

RESOLUCIÓN N° 537 /2017

COBRÉSE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 21 FEB. 2017

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 25046 de fecha 16 de febrero 2017;
2. Certificado Mis Datos de Internet, que indica inicio de actividades el 17 de marzo del 2011, emitido por Servicio de Impuestos Internos;

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 3952,, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 301, de fecha 01 de febrero de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **COBRÉSE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : INOCENCIA N° 2706  
NOMBRE : JOSE MIGUEL ANAT REYES MEDEL  
RUT. : 17.623.337-0  
GIRO : ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS, EMPAREDADOS, JUGOS DE FRUTA, TE Y CAFÉ PARA LLEVAR  
ROL S.I.I. : 3936-52  
UNIDAD VECINAL : 20

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



  
PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
JORGE REYES REBOLLEDO  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/sma  
16/02/2017

1175468